



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 11.235/97 Cuerpos I y II de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo analizado ambos cuerpos del expediente a fs. 57 obra solicitud del Arq. Guillermo Melgarejo en relación a la posibilidad de abrir una orientación en Teatro para el Profesorado de Arte adjuntando Plan de Estudio del Profesorado de Arte en Teatro del Instituto Universitario Nacional de Artes (IUNA) de la Universidad Nacional de la Plata;

Que a fs. 64 y subsiguientes obra un listado de posibles interesados en la Orientación Teatro;

Que a fs. 69 el Secretario Académico eleva a la Sra. Decana, dicha propuesta y a fs. 70 la Sra. Decana la eleva a este Cuerpo;

Que resulta necesario contar con la evaluación y opinión del Departamento Ciencias Sociales;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante Despacho N° 110/02 recomienda remitir al Departamento de Ciencias Sociales para su evaluación y posterior posibilidad de implementación y cumplido, enviar los actuados de referencia a dicha Comisión;

Que puesto a votación se aprueba por unanimidad dicho Despacho;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- REMITIR al Departamento de Ciencias Sociales la propuesta de apertura del Profesorado en Arte Orientación Teatro, para su evaluación y posterior posibilidad de implementación.-

ARTICULO 2º.- CUMPLIDO, lo establecido en el artículo anterior, enviar los actuados de referencia a la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación.-

Amelia Rodriguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG

Prof. Dora Lopez
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

639